



Copa Mundial de la FIFA 2026^{MR}

Sorteo de Preventa de Boletos para Titulares de Tarjetas Visa® - Reglas Oficiales

vigentes a partir del 9 de septiembre de 2025

NO SE REQUIERE COMPRA ALGUNA PARA PARTICIPAR O GANAR. PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO SIN TENER UNA TARJETA VISA®, CONSULTE CÓMO PARTICIPAR MÁS ADELANTE. LOS GANADORES SERÁN SELECCIONADOS DE FORMA ALEATORIA. GANAR PROPORCIONA LA OPORTUNIDAD DE COMPRAR BOLETOS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026^{MR} (SUJETOS A DISPONIBILIDAD) AL PRECIO DESIGNADO POR LA FIFA PARA CADA BOLETO DURANTE LA PRIMERA FASE DE VENTA RESERVADA PARA EL SORTEO. EL PREMIO NO TIENE VALOR MONETARIO.

Estas Reglas Oficiales se aplican al Sorteo de Preventa de Boletos para la Copa Mundial de la FIFA 2026^{MR} para tarjetahabientes Visa® (el “Sorteo” o “Sorteo de Preventa”). El “Patrocinador” y “Administrador” de este Sorteo es FWC2026 US, Inc (“FIFA”), una entidad establecida para apoyar la realización de la Copa Mundial de la FIFA 2026^{MR}. Las personas podrán participar en el Sorteo desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 19 de septiembre de 2025. Las Personas Elegibles que participen en el Sorteo tendrán la oportunidad de ser seleccionadas al azar para recibir la oportunidad para comprar boletos (sujetos a disponibilidad) para uno o más partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026^{MR} (“Boletos”) como se describe a continuación (la oportunidad de compra, el “Premio”).

AVISO DE ARBITRAJE: ESTAS REGLAS OFICIALES ESTÁN SUJETAS A ARBITRAJE VINCULANTE COMO SE DETALLA EN LA SECCIÓN 13.

Información adicional y orientación práctica se puede encontrar en Preguntas Frecuentes, disponibles aquí: [Preguntas Frecuentes](#)

1. ELEGIBILIDAD. Para ser una “Persona Elegible” para el Sorteo de Preventa, cada individuo debe ser titular (principal o secundario) en buen estado de una tarjeta Visa® válida, no vencida, de débito, crédito o prepago recargable habilitada con 3D Secure (“Tarjeta Visa® Calificada”), tener una Cuenta de Ticketing de FIFA (ver sección 3 a continuación) y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad descritos a continuación.



a) **Requisitos Básicos de Elegibilidad.** El Sorteo está abierto únicamente a personas físicas que tengan al menos dieciocho (18) años de edad al momento de la inscripción. Al participar en el Sorteo, cada participante acepta total e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y a las decisiones de FIFA, las cuales son finales y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Ganar un Premio está condicionado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

b) **Requisitos Adicionales de Elegibilidad.** Antes de ser elegible para recibir cualquier Premio, un participante seleccionado como posible ganador podrá ser requerido a proporcionar a la FIFA cualquier información o certificaciones, o completar cualquier otro documento que la FIFA considere necesario, según su juicio razonable o conforme a la ley aplicable.

Ser elegible para participar en el Sorteo o recibir un Premio está condicionado al cumplimiento de estas Reglas Oficiales. El Sorteo se rige por todas las leyes y regulaciones federales, estatales, territoriales, municipales y locales aplicables. El Sorteo será nulo en cualquier lugar donde esté prohibido conforme a dichas leyes y regulaciones.

2. **PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA EL SORTEO.** El “Periodo de Inscripción” al Sorteo de Preventa comienza el 10 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m. Hora del Este de EE. UU. / 17:00 Hora de Europa Central y termina el 19 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m. Hora del Este de EE. UU. / 17:00 Hora de Europa Central. La computadora de FIFA es el dispositivo oficial de control de tiempo para este Sorteo.

3. **CÓMO INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR.** Hay dos (2) maneras de inscribirse y participar en el Sorteo de Preventa: inscribirse con una Tarjeta Visa® Calificada; o inscribirse por correo.

a. **Registrarse con una Tarjeta Visa® Calificada.** Para inscribirse y participar en el Sorteo con una Tarjeta Visa® Calificada, siga estos pasos:

Antes del Periodo de Inscripción (Opcional):

- i. Puede registrarse y obtener un ID de FIFA. Vaya a [FIFA.com/boletos](https://www.fifa.com/boletos) y haga clic en el ícono de persona en la esquina superior derecha de la pantalla.



- ii. Si no tiene un ID de FIFA, siga las instrucciones en pantalla para crear uno.
- iii. Si ya tiene un ID de FIFA, haga clic nuevamente en el ícono de persona, seleccione "Mi Cuenta" y revise la información de su perfil. Actualícela si es necesario.
- iv. Una vez hecho esto, solo espere a que comience el Periodo de Inscripción.

Durante el Periodo de Inscripción:

- v. Vaya a FIFA.com/boletos, haga clic en el botón de registro, inicie sesión con su ID de FIFA y siga las indicaciones para completar la configuración de su Cuenta de Ticketing de FIFA.
- vi. Si no tiene un ID de FIFA al momento de que comience el Periodo de Inscripción, regístrese en la misma página y siga las indicaciones para crear su Cuenta de Ticketing de FIFA.
- vii. Regístrese para el Sorteo de Preventa a través de su Cuenta de Ticketing de FIFA.

Como parte de la configuración de su Cuenta de Ticketing de FIFA y de la Inscripción al Sorteo de Preventa, también debe proporcionar sus datos personales y la información de una Tarjeta Visa® Calificada según se le solicite. Una transacción por valor cero puede ser procesada para verificar la tarjeta Visa®, pero no se le harán cargos a su tarjeta. También se le pedirá que indique sus preferencias y/o intereses en Boletos específicos de la Copa Mundial de la FIFA 2026^{MR} equipos y sedes. Este paso no requiere que compre Boletos específicos. Indicar sus preferencias no aumentará sus posibilidades de ganar, ni sus preferencias limitarán qué Boletos podrá comprar. Si gana el Premio, podrá elegir comprar cualquier Boleto disponible o podrá decidir no comprar ningún Boleto.

Su inscripción solo quedará confirmada cuando aparezca en pantalla un mensaje de "Inscripción Completada" (o similar) y reciba un correo electrónico de confirmación. Se le recomienda registrarse lo antes posible en el Periodo de Inscripción para reducir los riesgos de tráfico elevado de internet hacia el final del Periodo de Inscripción. También podrá cancelar su registro para el Sorteo de Preventa antes de que termine el Periodo de Inscripción.



b. **Registrarse por Correo.** Para inscribirse en el Sorteo sin contar con una Tarjeta Visa® Calificada, escriba a mano en una tarjeta de 3" x 5", el nombre del participante, dirección (no se aceptan apartados postales), ciudad, estado (o equivalente), código postal (o equivalente), país de residencia, dirección de correo electrónico, números telefónicos, y las palabras "Sorteo de Preventa de Boletos para Titulares de Tarjetas Visa®. Coloque la tarjeta en un sobre con franqueo pagado tamaño #10 (o equivalente) dirigido a: FIFA26 US Inc, Atención: FIFA Ticketing, 396 Alhambra Circle, Coral Gables FL 33134, USA. Envíe su carta con tiempo suficiente para que sea recibida por FIFA a más tardar el 19 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m. Hora del Este de EE. UU. / 17:00 Hora de Europa Central (la "**Fecha Límite de Correo**"). Se permite un (1) solo registro por persona, sin importar el número de sobres enviados. Cada persona que envíe la carta será inscrita una sola vez en el Sorteo, siempre que FIFA la reciba a más tardar en la Fecha Límite de Correo.

4. LIMITACIONES DE INSCRIPCIÓN.

a. **Limitaciones.** Cada persona puede inscribirse en el Sorteo de Preventa únicamente una (1) vez, y las inscripciones se limitan a una (1) por hogar, sin importar el método de inscripción (ya sea registrándose con una Tarjeta Visa® Calificada o por correo). No obstante, una persona inscrita en el Sorteo de Preventa también puede participar en cualquier otro sorteo de selección aleatoria ofrecido por la FIFA de manera separada después de este Sorteo de Preventa, siempre que cumpla con todos los requisitos de elegibilidad que la FIFA pueda establecer para dichos sorteos posteriores. Todas las inscripciones pasan a ser propiedad de la FIFA y no serán reconocidas ni devueltas. Al inscribirse en el Sorteo, los participantes otorgan a la FIFA los derechos no exclusivos, libres de regalías e irrevocables para validar y verificar su inscripción. Las inscripciones deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables.

b. **Inscripciones Nulas.** Las inscripciones que la FIFA considere razonablemente que fueron generadas mediante un script, macro u otros medios automatizados serán descalificadas. Las inscripciones que estén incompletas, ilegibles, corrompidas o ininteligibles por cualquier motivo, incluyendo, entre otros, fallas o congestión de la computadora o la red, serán nulas y no serán aceptadas. La FIFA se reserva el derecho, a su entera discreción, de anular cualquier inscripción cuando considere que los participantes u otras personas han intentado manipular o hayan manipulado la administración, seguridad o equidad de este Sorteo.



5. **LOS PREMIOS.** Cada Premio consistirá en una oportunidad para que el ganador adquiera Boletos disponibles durante una ventana de tiempo preasignada (“**Franja Horaria**”). Las probabilidades de ganar y de que se le asigne una Franja Horaria dependerán del número de Personas Elegibles que participen en el Sorteo de Preventa. El Premio de Franja Horaria no tiene valor monetario y los ganadores a quienes se les asigne una Franja Horaria únicamente tendrán la oportunidad de comprar Boletos a los precios ofrecidos, sujetos a disponibilidad. Las personas seleccionadas como ganadoras más temprano en el Periodo del Sorteo serán asignadas a Franjas Horarias más tempranas y aquellas seleccionadas después serán asignadas a Franjas Horarias más tardías, todo con base en un orden de sorteo generado aleatoriamente. Las Franjas Horarias pueden variar en duración y pueden superponerse con otras Franjas Horarias.

6. **SORTEO- SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES.** A partir del 19 de septiembre de 2025 y hasta el 29 de septiembre de 2025 (el “**Periodo del Sorteo**”), la FIFA seleccionará aleatoriamente a los posibles ganadores de Premios mediante sorteos al azar de entre todas las inscripciones elegibles.

TODOS LOS POSIBLES GANADORES ESTÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA, INCLUYENDO LA ELEGIBILIDAD, POR PARTE DE LA FIFA, CUYAS DECISIONES SERÁN FINALES Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SORTEO. PARA EVITAR DUDAS, LA INSCRIPCIÓN DE UN POSIBLE GANADOR PODRÁ SER DECLARADA INVÁLIDA EN CUALQUIER MOMENTO POR LA FIFA SI CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD O INSCRIPCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE HA CUMPLIDO O HA SIDO INCUMPLIDO.

7. **NOTIFICACIÓN DE GANADORES.** A partir del 29 de septiembre de 2025, las personas que hayan sido seleccionadas como ganadoras mediante el Sorteo serán notificadas por correo electrónico enviado a la dirección proporcionada al crear su Cuenta de Ticketing de la FIFA. Este correo electrónico dirigirá al ganador a iniciar sesión en su Cuenta de Ticketing de la FIFA para ver los detalles de su Franja Horaria asignada. Ninguna Franja Horaria comenzará antes del 1 de octubre de 2025. Las notificaciones por correo electrónico a los ganadores se enviarán a más tardar cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de su Franja Horaria asignada.

Las notificaciones por correo electrónico a los ganadores del Sorteo se enviarán en lotes por la FIFA de manera periódica y dichos lotes estarán alineados con la Franja Horaria asignada a cada ganador. Los ganadores de cada Franja Horaria serán notificados



aproximadamente al mismo tiempo que otros ganadores asignados a esa misma Franja Horaria. Esto significa que no todos los ganadores recibirán su notificación al mismo tiempo. Cualquier persona que no haya recibido un correo electrónico deberá revisar regularmente tanto su bandeja de entrada como su Cuenta de Ticketing de la FIFA para actualizaciones relacionadas con su estado de selección y la Franja Horaria asignada.

8. COMPRA DE BOLETOS DE PARTIDOS Y CONDICIONES.

a. Cualquier persona que reciba una notificación por correo electrónico como ganador con una Franja Horaria asignada debe ingresar a su Cuenta de Ticketing de la FIFA en su Franja Horaria asignada para ver los Boletos disponibles y proceder con cualquier compra. Las compras de Boletos están sujetas a disponibilidad y se gestionan en orden de llegada. Todas las compras de Boletos estarán sujetas a que el ganador acepte estar obligado por, y cumplir con, los Términos de Venta aplicables al Boleto, los cuales se le darán a conocer al ganador antes de completar cualquier compra. Los Términos de Venta pueden incluir ciertas restricciones y requisitos adicionales de compra, tales como restricciones sobre el número de Boletos que pueden ser adquiridos por miembros de un mismo hogar. Todas las compras deben hacerse con una Tarjeta Visa® Calificada, pero no necesariamente con la misma tarjeta utilizada al inscribirse en el Sorteo.

b. Cada ganador recibirá solamente una (1) Franja Horaria. El acceso a los Boletos estará limitado a la Franja Horaria asignada al ganador. Un ganador podrá iniciar sesión en su Cuenta de Ticketing de la FIFA tantas veces como sea necesario o desee durante su Franja Horaria para explorar y completar compras de Boletos. Sin embargo, se recomienda a cada ganador iniciar sesión puntualmente al inicio de su Franja Horaria para aumentar sus posibilidades de adquirir los Boletos deseados, siendo que todos los Boletos están sujetos a disponibilidad.

c. No existe equivalente en efectivo, y el Premio no es transferible; no se harán sustituciones, salvo lo dispuesto en el presente documento a discreción exclusiva de la FIFA. La FIFA se reserva el derecho de sustituir un Premio por otro de igual o mayor valor si el Premio designado llegara a no estar disponible por cualquier motivo. El ganador del Premio será responsable de todos los impuestos y tarifas asociados con la recepción y/o uso del Premio (en caso de que los haya).

d. CADA PERSONA QUE SE INSCRIBA EN EL SORTEO DE PREVENTA ACEPTA Y RECONOCE QUE SER SELECCIONADO COMO GANADOR NO GARANTIZA QUE LOS



BOLETOS (O EL TIPO, PRODUCTO O CATEGORÍA DE BOLETO PREFERIDO) ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU COMPRA DURANTE LA FRANJA HORARIA ASIGNADA AL GANADOR. DEPENDIENDO DE LAS COMPRAS DE BOLETOS REALIZADAS EN LA PRIMERA FRANJA HORARIA, PUEDE HABER UNA DISPONIBILIDAD LIMITADA O NULA DE BOLETOS PARA LOS GANADORES DE FRANJAS HORARIAS POSTERIORES.

9. ACUERDOS ADICIONALES Y LIBERACIÓN.

a. Al inscribirse en el Sorteo, cada participante acepta: (a) estar sujeto a estas Reglas Oficiales y a la interpretación de estas reglas por parte de la FIFA y (b) liberar y eximir de responsabilidad a la FIFA, la *Fédération Internationale de Football Association* y *Visa International Service Association*, y a cada una de sus subsidiarias, afiliadas, sucesoras, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y a cada una de sus respectivas compañías matrices, así como a los funcionarios, directores, accionistas, miembros, cesionarios, sucesores, representantes, empleados y agentes de cada una de dichas compañías (colectivamente, las "**Partes Liberadas**") de y contra cualquier reclamación o causa de acción, incluyendo, pero no limitado a, lesiones personales, muerte o daños o pérdida de propiedad, que surjan, directa o indirectamente, de la participación en el Sorteo o de la recepción o uso o mal uso del Premio.

b. Las Partes Liberadas no son responsables por inscripciones perdidas, tardías, incompletas, inválidas, ininteligibles o mal dirigidas, las cuales pueden ser descalificados. Además, la FIFA no es responsable por inscripciones perdidas, incompletas, robadas, dañadas, confusas, corruptas, ilegibles, tardías o ininteligibles, ni por errores de impresión u otros errores que aparezcan en estas Reglas u otros materiales del Sorteo, errores tipográficos o errores en otra información relacionada con el Sorteo, comunicaciones confusas, fallas o malfuncionamientos de conexiones a internet, teléfonos, líneas telefónicas, sistemas telefónicos, fallas técnicas o mecánicas, u otros malfuncionamientos, problemas o errores, ya sea causados por el equipo, la programación utilizada en este Sorteo, errores de procesamiento, errores humanos o de otro tipo.

10. CONDICIONES GENERALES. Aunque la FIFA intenta garantizar la integridad del Sorteo, ni la FIFA ni ninguna de sus afiliadas son responsables por fallas técnicas, errores humanos o las acciones de los participantes u otras personas en relación con el Sorteo, incluyendo intentos de los participantes u otras personas de eludir estas Reglas Oficiales o de interferir de cualquier otra manera con la administración, seguridad, equidad,



integridad o correcta realización del Sorteo. Si, por cualquier motivo, el Sorteo no pudiera llevarse a cabo según lo planeado debido a manipulación, fraude, condiciones de la industria, problemas técnicos, bancarrota o liquidación, demandas del mercado, leyes aplicables, obstáculos imprevistos o cualquier otra causa que, a exclusivo juicio de la FIFA, pudiera corromper, comprometer, socavar o afectar de otra manera la administración, seguridad, equidad, integridad, viabilidad o correcta realización del Sorteo, la FIFA se reserva el derecho, a su única y absoluta discreción, de modificar estas Reglas Oficiales y/o de cancelar, terminar, modificar o suspender todo o parte del Sorteo. En tal caso, la FIFA se reserva el derecho de otorgar el Premio al azar de entre las inscripciones elegibles recibidas hasta el momento de la afectación. La FIFA se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier persona que considere que ha manipulado el proceso de inscripción o el funcionamiento del Sorteo, o que esté actuando en violación de las Reglas Oficiales de esta u otra fase de venta, o de manera antideportiva o disruptiva. La FIFA podrá, pero no estará obligada a, notificar a los participantes sobre su inscripción descalificada. Cualquier intento de una persona de socavar deliberadamente la operación legítima del Sorteo puede constituir una violación de la ley penal y civil y, si se llevara a cabo tal intento, la FIFA se reserva el derecho de reclamar daños contra dicha persona en la máxima medida permitida por la ley. La falta de la FIFA en hacer cumplir cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a dicha disposición. La versión en inglés de estas Reglas Oficiales prevalecerá en caso de cualquier conflicto o ambigüedad entre cualquier versión de estas Reglas Oficiales distribuida en diferentes idiomas.

11. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD. Las Partes Liberadas no son responsables y cada participante libera y exime de responsabilidad a las Partes Liberadas de y contra cualquier y todas las pérdidas, daños, acciones, demandas, responsabilidades o reclamaciones de cualquier naturaleza o tipo que surjan de, o en relación con, un Premio o cualquier parte del mismo o con este Sorteo, incluyendo, entre otros, correo o inscripciones perdidas, tardías, mal dirigidas, dañadas, incompletas, ilegibles o con franqueo insuficiente, o inscripciones que se procesen tarde o incorrectamente o se pierdan debido a errores o fallas de computadora. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las Partes Liberadas no son responsables por: (1) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores tipográficos u otros errores en la impresión de este Sorteo o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el Sorteo; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluyendo, entre otras, malfuncionamientos, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o en hardware o software de la red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de inscripción o del Sorteo; (4) errores



técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración del Sorteo o en el procesamiento de inscripciones; o (5) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueda ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación del participante en el Sorteo o por la recepción, uso o mal uso del Premio. Si por cualquier motivo se confirma que la inscripción de un participante en el Sorteo ha sido eliminada, perdida o destruida o corrompida por error, el único recurso del participante será una nueva inscripción en el Sorteo, si es posible.

12. PRIVACIDAD. La información de identificación personal que sea enviada por los participantes como parte de este Sorteo será utilizada para administrar el Sorteo, verificar la elegibilidad, seleccionar y notificar a los ganadores y cumplir con la entrega de los Premios. Dicha información será procesada de conformidad con la Política de Privacidad de la FIFA disponible [aquí](#) y con cualquier aviso o divulgación de privacidad aplicable que se ponga a disposición al momento de la recopilación de datos.

13. ACUERDO DE ARBITRAJE Y RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS. Salvo que lo prohíba la ley, el participante y la FIFA acuerdan que cualquier disputa, reclamación y causa de acción que surja de, o esté relacionada con, este Sorteo, estas Reglas Oficiales o cualquier Premio otorgado será resuelta exclusivamente por un tribunal arbitral administrado por JAMS, de conformidad con sus reglas y procedimientos integrales de arbitraje vigentes en ese momento. LAS PARTES ACUERDAN, EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, QUE CADA UNA PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA, YA SEA EN ARBITRAJE O EN TRIBUNAL, ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO DEMANDANTE NI COMO MIEMBRO DE UNA CLASE EN NINGÚN PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. LAS PARTES ENTIENDEN QUE, AL ACEPTAR ESTAS REGLAS OFICIALES, RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO, AL DERECHO DE PRESENTAR UNA DEMANDA EN TRIBUNAL CONTRA LA OTRA PARTE, Y AL DERECHO DE INICIAR UNA ACCIÓN COLECTIVA O REPRESENTATIVA CONTRA LA OTRA PARTE EN TRIBUNAL O EN ARBITRAJE POR DISPUTAS CUBIERTAS respecto de cualquier reclamación cubierta por esta Sección 13. El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Nueva York, Nueva York. Para evitar cualquier duda, cualquier determinación del tribunal arbitral será final y vinculante para las partes. La sentencia sobre el laudo podrá registrarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. Todas las cuestiones y preguntas relacionadas con la interpretación, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas Oficiales, o con los derechos y obligaciones del participante y la FIFA en relación con el Sorteo, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del estado de Nueva York. Sin perjuicio de cualquier disposición sobre la elección de ley u otra disposición en estos términos, las partes acuerdan y reconocen que este



acuerdo de arbitraje evidencia una transacción que involucra comercio interestatal y que la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. § 1 y siguientes (“**FAA**”), regirá su interpretación, cumplimiento y procedimientos. La FIFA será responsable de los honorarios del árbitro y de los gastos de arbitraje, así como de cualquier otro costo exclusivo de la audiencia arbitral que exceda los costos que de otro modo el participante incurriría si la disputa se resolviera en tribunal. Cada parte pagará sus propios gastos de deposiciones, testigos, peritos, honorarios de abogados y otros gastos en la misma medida en que lo haría si el asunto fuera visto en tribunal. Cualquier disputa relacionada con la obligación de una parte de pagar honorarios o costos de arbitraje que surja después de que se nombre a un árbitro será determinada únicamente por el árbitro conforme a la ley aplicable. Este acuerdo de arbitraje sobrevivirá a la terminación o expiración del Sorteo y a cualquier aplicación de un Premio, lo que ocurra más tarde.

14. PATROCINADOR Y ADMINISTRADOR. FWC2026 US, Inc, con domicilio en 396 Alhambra Circle, Coral Gables, FL 33134, USA. Para efectos de estas Reglas Oficiales, “Patrocinador” y “Administrador” incluirán a cualquier sucesor de interés de esta parte mencionada.

15. VISA Y SUS AFILIADAS. *Visa International Service Association* y sus afiliadas no han ofrecido ni patrocinado este Sorteo de ninguna manera.